

**INFORME DE LA ADMINISTRACION DE DISTRIBUCIONES FIANROS CIA
LTDA. PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL
EJERCICIO FISCAL AÑO 2019**

1.- Cumplimiento de objetivos

- Que como objetivo Principal de de la Compañía es el cierre del año fiscal 2019;
- La Junta General de Socios decide que las utilidades no distribuidas obtenidas en años anteriores se mantengan en resultados acumulados hasta que los socios decidan el destino que se les vaya a dar.

2.- Se ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta General

- Se ha dado cumplimiento las disposiciones que ha dado la Junta General en especial en lo que se refiere a lo administrativo y operativo de la empresa.

3.- Sobre hechos extraordinarios ocurridos durante el Ejercicio Económico en el ámbito administrativo, laboral y Legal.

- Con fecha 12 de diciembre de 2018 mediante Trámite 117012018666110, el/la Sr/Sra. FIGUEROA ANDRADE MANUEL GIOVANNI en su calidad de Representante Legal de DISTRIBUCIONES FIANROS CIA. LTDA con RUC: 1792029821001, solicita se le conceda facilidades de pago para cancelar el/los impuestos detallados a continuación en aplicación a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal :
- El SRI, resuelve CONCEDER facilidades de pago por remisión a DISTRIBUCIONES FIANROS CIA. LTDA con RUC: 1792029821001, para cancelar el capital detallado a continuación, por lo que la presente Resolución lleva implícito el desistimiento de cualquier recurso administrativo deducido; así como la responsabilidad del contribuyente de presentar la copia del desistimiento judicial/arbitral dentro del plazo establecido para el efecto a fin de beneficiarse de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos
- A diciembre del 2019 la obligación pendiente del ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 2012/7 DE \$3562,58 Y DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPOS RENTA ANTICIPOS 2012/9 DE \$3562,58; total \$7125.16 que corresponde a 7 cuotas pendientes de \$508.94

4.- La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de Resultados anuales comparados con el año precedente.

- La obligación determinada por SRI, es asumida por los socios cumpliendo a cabalidad con los plazos determinados en la facilidad de pago solicitada.

5.- Cierre de la Compañía.

Evaluando el desarrollo financiero de la Compañía, se procederá al cierre de la misma.



Srta. Ana Lucia Figueroa Rosero
Socio Presidente



Sra. Carmen Beatriz Carrasco
Socia Secretaria



Manuel Giovanni Figueroa Andrade
Socio Gerente General